

El Senado aprobó su “ley hojarasca” y derogó normas obsoletas y llamativas

16/04/2025



El **Senado de Mendoza** aprobó este martes por unanimidad un proyecto que busca dar de baja un conjunto de **leyes obsoletas**, muchas de ellas curiosas, desactualizadas o directamente incompatibles con el marco jurídico actual, más conocido como “**ley hojarasca**”. La iniciativa forma parte de un plan más amplio de *modernización institucional y simplificación normativa*, que apunta a depurar el sistema legal provincial y hacerlo más accesible, claro y eficiente.

El proyecto, impulsado por la vicegobernadora **Hebe Casado**, ahora será debatido en la Cámara de Diputados.



Durante la sesión, el senador **Walther Marcolini**, presidente de la comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales**, subrayó que la medida es un paso clave para avanzar hacia un Digesto Jurídico Provincial, que *concentre y ordene el universo normativo vigente*.

En esta primera etapa, **se revisaron 102 leyes generales** sancionadas hasta el año 1950, y *se propuso derogar 66 de ellas*.

Leyes que el tiempo dejó atrás

Entre las normas que quedarán sin efecto, se encuentran algunas que llaman la atención por su antigüedad, su carácter restrictivo o su desconexión con la realidad actual.

Una de ellas es la **Ley N° 1072 de 1933**, que regulaba la industria vitivinícola con un enfoque que hoy resulta limitante para pequeños productores. También será eliminada la **Ley N° 1.310**, que regulaba el ejercicio profesional de los

representantes de bodegas, una figura profesional que ya no existe en el mismo formato.

Misma suerte correrá la **Ley N° 20**, creadora de la extinta Dirección General de Rentas, reemplazada hace años por la Administración Tributaria Mendoza (ATM); la **N° 37**, que establecía currículas escolares con contenido discriminatorio por género, incompatible con los principios actuales de igualdad y no discriminación.

También, toda legislación sobre planes de urbanización anteriores a la **Ley 8051**, que ya no tienen aplicación; leyes que regulaban subsidios artísticos, disposiciones laborales por rubro, y hasta un impuesto al consumo del vino, que fue suplantado por la lógica del IVA nacional.

Otro aspecto que aborda el proyecto remitido a Diputados es la derogación de aquellas regulaciones sobre fiscalización de semillas, hoy bajo la órbita del **ISCAMEN**.

El proyecto también contempla la creación de una comisión especial en la Legislatura que, durante los próximos 180 días, continuará con el análisis del marco normativo provincial.

En una segunda etapa, **se abordarán las leyes sancionadas entre 1951 y 1970**. En tanto, desde el parlamento provincial se *invita a los municipios a revisar su propia legislación* con el mismo espíritu de actualización y desburocratización.

Al respecto, desde el oficialismo remarcaron que la iniciativa no solo busca eliminar la **“maraña normativa”** heredada del siglo pasado, sino también mejorar la seguridad jurídica, evitar solapamientos y reducir cargas administrativas innecesarias tanto para el Estado como para los ciudadanos.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-senado-aprobo-su-ley-hojarasca-y-derogo-normas-obsoletas-y-llamativas/>